



Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

Resolución de 23 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid, por la que se publica la convocatoria de Grupos de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid correspondiente al curso académico 2026-2027.

CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (GID) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. CURSO 2026-2027

La Universidad de Valladolid (UVa), en su apuesta clara por la innovación docente, lanza la presente convocatoria para la constitución de Grupos de Innovación Docente (GID), con la finalidad de reconocer los equipos de trabajo ya consolidados en convocatorias previas de Proyectos de Innovación Docente (PID) de la UVa.

En el marco de la presente convocatoria, un GID se concibe como un **equipo de trabajo que ha colaborado de forma estable en la puesta en marcha de actividades diversas de innovación y mejora continua de la docencia universitaria**. Para ello, recibirán soporte institucional, que se concretará en el reconocimiento profesional como grupo, así como en el acceso a un apoyo económico a través de la convocatoria de PID desarrollados en el seno de un GID, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria de la UVa en cada ejercicio económico.

Además, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su artículo 6.3: “**La innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias**”, por lo que la UVa cumple y se compromete con esta Ley mediante la presente Convocatoria de Grupos de Innovación Docente para el curso 2026-2027, de acuerdo con las siguientes BASES:

BASES

Primera: OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El **objetivo principal** de esta convocatoria es reconocer y consolidar equipos estables de innovación docente que, mediante el desarrollo coordinado de Proyectos de Innovación Docente, contribuyan a la mejora verificable de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Universidad de Valladolid. Los GID promoverán una innovación basada en evidencias, inclusiva, accesible, ética, transferible y orientada a la mejora continua.

Como **objetivos específicos** de esta convocatoria se establecen los siguientes:

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

- Motivar y fomentar la participación del PDI en grupos estables de innovación y mejora docente.
- Favorecer la continuidad y evolución de los PID, evitando la mera repetición anual.
- Coordinar y dar visibilidad a las iniciativas y buenas prácticas llevadas a cabo por los diferentes equipos de trabajo en materia de innovación docente.
- Dar mayor reconocimiento y apoyo a los profesionales que trabajan para la innovación docente y favorecer su presencia en los foros educativos nacionales e internacionales.
- Detectar y potenciar especialistas en diferentes temas vinculados con la innovación educativa que puedan participar como docentes en los planes de formación de PDI organizados por el Centro de Enseñanza *Online*, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (Centro VirtUva).
- Potenciar la colaboración y cooperación del PDI participante en GID con las diferentes actividades de innovación docente organizadas por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid (por ejemplo, Jornadas de innovación docente o sesiones del Laboratorio de Innovación Docente-LIDUVa).
- Apoyar y dinamizar el desarrollo y consolidación de Grupos de Innovación Docente Institucionales.

Segunda: MODALIDADES DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

- **Grupos de Innovación Docente (GID):** equipos de trabajo que colaboran de forma estable en la puesta en marcha de proyectos de innovación docente con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, fomentando el desarrollo de metodologías, tecnologías y estrategias pedagógicas innovadoras que impacten positivamente en el aprendizaje, el rendimiento y la motivación de los estudiantes.
- **Grupos de Innovación Docente Institucionales:** equipos de trabajo propuestos por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid que tendrán como objetivo principal abordar proyectos estratégicos que contribuyan al avance y consolidación de la innovación docente y la transformación digital dentro de la Universidad en consonancia con los retos académicos y sociales actuales.





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

Tercera: LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Todos los GID se adscribirán, en el momento de realizar su solicitud, a una o varias de las siguientes líneas estratégicas:

- **Tecnologías en la Educación** (ej. Dinamización de clases online, evaluación en el Campus Virtual, Teams para la docencia, cuestionarios interactivos, etc.).
- **Uso crítico, ético y responsable de la inteligencia artificial generativa en la docencia, el aprendizaje y la evaluación** (ej. Alfabetización en IA, Integración pedagógica de la IA, IA para la evaluación auténtica, IA para la generación de materiales, etc.).
- **Internacionalización inclusiva e intercultural** (ej. Desarrollo de competencias internacionales, docencia en inglés, collaborative online international learning (COIL), movilidad virtual, etc.).
- **Responsabilidad social universitaria, transferencia e intercambio de conocimiento con el entorno** (ej. accesibilidad universal, sostenibilidad e intercambio social, aprendizaje-servicio en colaboración con entidades sociales, centros educativos, instituciones culturales, sanitarias o comunitarias, u otros agentes del entorno, etc.).
- **Transformación pedagógica y evaluación auténtica** (ej. metodologías activas que fomentan el compromiso con el aprendizaje del estudiante, integración de retroalimentación efectiva, etc.).
- **Power skills** (ej. habilidades sociocomunicativas, trabajo en equipo, pensamiento crítico, inteligencia emocional, creatividad, etc.).
- **Conocimiento abierto, transferencia e impacto** (ej. REA, ciencia abierta, podcast, reutilización de contenidos, escalabilidad, transferencia, etc.).
- **Bienestar, participación y experiencia universitaria:** tutoría, acompañamiento, sentido de pertenencia, motivación, convivencia, prevención del abandono, etc.

Los Grupos de Innovación Docente Institucionales responderán a las líneas de trabajo y temáticas establecidas por el Vicerrectorado a partir de los retos educativos y tecnológicos identificados en cada momento.

Cuarta: DENOMINACIÓN

Los participantes del GID elegirán un nombre que identifique y represente al grupo, incluyendo "Grupo de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid". Se recomienda también tener un acrónimo de una extensión máxima de 8 caracteres.

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

En el caso de los GID institucionales se identificarán con el nombre de Planeta UVa, al cual se añadirá el nombre que identifique la temática del grupo de trabajo (por ejemplo, Planeta UVaInteracción o Planeta UVaTeams).

Quinta: COMPOSICIÓN DEL GID

Tanto los GID como los GID Institucionales estarán constituidos principalmente por miembros de la comunidad universitaria de la UVa, siendo imprescindible que estén formados, como mínimo, por **tres docentes** de la UVa con dedicación a tiempo completo.

Los GID y los GID Institucionales podrán estar formados por los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (PDI) en situación de servicio activo en la UVa.
- Personal y becarios de investigación de la UVa.
- Personal contratado con cargo a proyectos y contratos de investigación de la UVa.
- PTGAS en situación de servicio activo en la UVa.
- Estudiantes de la UVa, siempre que su vinculación con el GID sea o pueda ser superior a un año.
- PDI de otras universidades o personas que, no perteneciendo a la Universidad de Valladolid, pudieran aportar conocimientos o experiencia en el ámbito profesional o en cualquier otro ámbito que sea de interés para el trabajo del GID (por ejemplo, profesionales o empresas externos).

Se podrá pertenecer a **un solo GID como MIEMBRO**. Esta limitación no afectará a los GID Institucionales.

Sexta: COORDINACIÓN DEL GID

La labor de coordinación del GID recaerá en un **PDI con dedicación a tiempo completo** y, al menos, un **quinquenio de actividad docente reconocido**, que será elegido por el propio grupo. El coordinador o coordinadora actuará como responsable y persona de contacto del grupo ante la Universidad o ante cualquier red de innovación docente en la que aquél pudiera integrarse.

La coordinación tendrá una duración mínima de dos años, pudiendo cambiar de persona cuando los miembros del grupo lo acuerden. No obstante, su cese podrá





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

producirse a petición propia o previa solicitud justificada, dirigida al Centro VirtUva y firmada, al menos, por la mitad de los miembros del GID de que se trate. Junto a la solicitud se debe proponer un nuevo coordinador o coordinadora (que será otro de los miembros del GID que cumpla los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior) o, en su caso, la supresión del grupo o el traspaso de sus líneas de trabajo y de sus miembros a otro GID ya en funcionamiento.

La sede del GID se localizará en el departamento, centro o instituto al que pertenezca el coordinador/a.

Un **GID podrá tener un único coordinador/a**, que no tendrá por qué coincidir con el coordinador del proyecto o proyectos asociados al GID que se soliciten en la convocatoria anual de PID publicada por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid.

Las **funciones del coordinador/a** serán las siguientes:

- Ejercer la representación del GID.
- Informar al Centro VirtUva de cualquier alteración sufrida en la composición del GID (altas y bajas) en el periodo establecido en la convocatoria (v. Base novena), temática o actividad, y, en general, en cualquier aspecto tenido en cuenta para su creación.
- Realizar una labor de seguimiento del trabajo realizado por cada uno de los miembros del grupo de cara a obtener el correspondiente certificado de participación y aprovechamiento.
- Velar por la presentación y gestión económica del proyecto o proyectos vinculados al GID en la convocatoria anual de Proyectos de Innovación Docente publicada por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid y facilitar al Centro VirtUva la información que este pueda solicitar.

En el caso de los GID Institucionales, será el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid el encargado de designar a los coordinadores en función de su experiencia y dominio de la temática abordada en el grupo. Las personas que quieran formar parte del equipo de trabajo de alguno de los GID Institucionales podrán solicitarlo por correo electrónico a direccion.virtuva@uva.es.

Séptima: OBLIGACIONES DE LOS GID

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

El GID deberá mantener **activo al menos un PID cada año**, y obtener una evaluación positiva del mismo, para poder seguir dado de alta en el registro de GID. En el caso de los **GID Institucionales** no será necesario solicitar un PID cada año dado que tendrán una línea de trabajo específica.

- **Cada GID podrá vincular un máximo de dos Proyectos de Innovación Docente** en cada convocatoria. A estos efectos, únicamente tendrán la consideración de PID vinculados al GID aquellos que hayan declarado dicha vinculación en la solicitud dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- **Cada PID podrá estar vinculado a un único GID.** La vinculación deberá cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria anual de PID y será comprobada por el Centro VirtUVA.
- Cuando más de dos PID declaren su vinculación con el mismo GID, el coordinador/a del GID deberá indicar cuáles son los dos proyectos cuya vinculación confirma durante el periodo de valoración de los GID. Los restantes PID podrán continuar en la convocatoria, pero no tendrán la consideración de proyectos vinculados al GID ni obtendrán la puntuación adicional correspondiente.

El GID deberá **difundir los resultados y logros** alcanzados en su proyecto o proyectos asociados a través de publicaciones electrónicas, jornadas de innovación docente y/o participando en las diferentes actividades de innovación docente organizadas desde el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid. En todo tipo de publicidad de las actividades del GID se hará **constar expresamente la vinculación del mismo a la propia Universidad de Valladolid** de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación (v. mosaico *Publicidad de las actividades del GID* en el curso Inscripción GID 2026-2027 del Campus Virtual de Extensión).

Además, el coordinador del GID se compromete a velar por la **correcta justificación de los gastos derivados de los PID** desarrollados por el grupo conforme a los procedimientos normalizados disponibles en la página web del Centro VirtUVA; no se certificarán cursos, talleres, ni se pagarán gastos de viaje o inscripciones a congresos que no se hagan conforme a dichos procedimientos.

Por último, el Centro VirtUVA podrá solicitar la **colaboración académica de los GID**, en su ámbito de actuación para:

- Impartir formación y participar en jornadas o actividades de innovación docente organizadas por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

Docente de la Universidad de Valladolid (ej. Laboratorio de Innovación Docente-LIDUVa, Jornada de Innovación Docente, etc.).

- Proporcionar asesoramiento.
- Actuar como expertos en un ámbito específico.
- Elaborar materiales y recursos de soporte a la innovación y mejora docente.

Octava: REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GID

Existen dos vías por las que un grupo podrá ser reconocido como GID en esta convocatoria:

1ª Aquellos equipos que hayan desarrollado un **PID con una trayectoria dilatada** (el mismo proyecto), es decir, un PID que se haya desarrollado durante, al menos, las **últimas 5 convocatorias** y haya sido evaluado positivamente en todas ellas (con un promedio superior al 60 % de la calificación máxima y ningún “No Apto”).

2ª También podrán ser reconocidos como GID aquellos equipos que hayan trabajado en **diferentes PID reconocidos por la UVA**.

En cualquiera de las dos opciones para ser reconocidos como GID se deberán cumplir los criterios establecidos en el **Anexo 0** y en las **Bases quinta y sexta** de la presente convocatoria.

En el caso de los **Grupos de Innovación Docente Institucionales y los coordinadores de estos**, vendrán propuestos directamente por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid y tendrán como objetivo principal abordar proyectos estratégicos que contribuyan al avance y consolidación de la innovación docente y la transformación digital dentro de la Universidad en consonancia con los retos académicos y sociales. La constitución, líneas estratégicas, objetivos y procedimiento de actuación de estos grupos serán determinados por este vicerrectorado, garantizando la alineación con las prioridades institucionales y el cumplimiento de los estándares de calidad académica. En todo caso, la participación como miembro de estos GID Institucionales será voluntaria e independiente de la pertenencia o coordinación de otros GID.

Novena: SOLICITUD Y REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

El registro de GID será responsabilidad del Centro VirtUva. La solicitud de registro se cumplimentará, *exclusivamente*, a través del curso creado para tal fin en el **Campus**

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

Virtual de Extensión con el nombre “Inscripción GID 2026-2027”, al que podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=10517>

El acceso a la plataforma se realizará con los **datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal)**. El acceso al curso requiere de la siguiente clave de auto-matriculación:

CLAVE: **gid2627**

Toda la documentación será entregada y cumplimentada en la plataforma **antes de las 23:55 horas del día 30 de septiembre de 2026**.

Al realizarse por medios telemáticos, **NO será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

Para registrar cualquier Grupo de Innovación Docente de nueva creación será obligatorio que el coordinador/a se registre en el curso y cumplimente los siguientes datos:

- **Encuesta de datos del coordinador/-a:** Estos datos los cumplimentará solo el coordinador/a del GID que presenta la solicitud.
- **Anexo 1. Solicitud de participación GID:** Únicamente los GID de nueva creación cumplimentarán este anexo. Los GID que han sido reconocidos en cursos anteriores no necesitan realizar ninguna entrega, pues se renuevan automáticamente presentando, al menos, una solicitud de PID en la convocatoria correspondiente y esta haya sido aprobada.
- **Anexo 2: Participantes GID.**
 - **En los GID de nueva creación:** El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos “**Anexo 2: Participantes GID – ALTAS**” en el curso del Campus Virtual de Extensión.
 - **En los GID de continuación:** El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos “**Anexo 2: Participantes GID – ALTAS**” únicamente para dar de alta a los participantes nuevos del GID y el “**Anexo 2: Participantes GID – BAJAS y CAMBIO DE ROL**” para dar de baja aquellos participantes que dejarán de estar activos y/o para cambiar de rol a cualquier





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

miembro que ya forme parte del grupo (por ejemplo, de miembro a coordinador, o viceversa).

- **Tabla 1:** El coordinador/a cumplimentará esta tabla con los datos de 5 PID de las últimas 5 convocatorias, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo 0 de esta convocatoria.

Para la **modificación de los participantes de un GID** (incluir o prescindir de participantes) se abrirá un periodo único por curso académico que irá desde el **2 hasta el 16 de marzo de 2027**. Será el coordinador/a el encargado de cualquier modificación en el equipo de trabajo en el apartado **3. Modificación de participantes** del curso **"Inscripción GID 2026-2027"** del Campus Virtual de Extensión. Para la inclusión de un miembro en un GID se deben cumplir los criterios establecidos en la **Base quinta y octava** de la presente convocatoria.

Tanto en el curso del Campus Virtual de Extensión como en la página web del Centro VirtUva, podrá encontrar toda la información y los anexos necesarios para poder realizar el proceso de solicitud de forma satisfactoria.

Décima: DERECHOS Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL AL GID Y SUS PARTICIPANTES

La financiación de los GID provendrá de la solicitud y desarrollo de PID vinculados conforme a la base séptima. Los GID Institucionales dependerán económicamente del presupuesto del Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid.

Asimismo, los GID y/o los miembros de los GID podrán disfrutar de las siguientes iniciativas:

- Los PID que se soliciten asociados a un GID en la convocatoria anual del Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid obtendrán mayor puntuación en el apartado de trayectoria (3 puntos).
- Los GID de la Uva podrán hacer la difusión que estimen oportuna del trabajo de innovación docente llevado a cabo en el seno del grupo. Asimismo, el Centro VirtUva hará una difusión institucional relativa a las líneas de actuación, proyectos y logros del GID en su página web, en sus redes sociales y a través de los foros y medios a los que pueda tener acceso.





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

- Los miembros de un GID podrán solicitar certificación por parte del Centro VirtUva de su pertenencia al grupo, así como de las actividades realizadas y logros registrados en un determinado periodo, siendo imprescindible que haya transcurrido un año desde su inicio y siempre que la evaluación anual del PID que desarrolle resulte positiva.
- Por último, los integrantes de los GID tendrán prioridad en la inscripción a los cursos de formación del PDI organizados por el Centro VirtUva.

Los miembros de los GID Institucionales también tendrán reconocimiento institucional y recibirán una certificación al finalizar el curso académico siempre que hayan cumplido con los objetivos establecidos y participado activamente en las actividades y proyectos del grupo.

Decimoprimer: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS GID

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Centro VirtUva comprobará que estas reúnen los requisitos formales y que incluyen la documentación exigida en la presente convocatoria. Las solicitudes admitidas serán evaluadas, en un plazo no superior a seis semanas, por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva. Finalizada la evaluación, se publicará una resolución provisional en el Tablón electrónico de la Universidad de Valladolid. Las personas solicitantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación, mediante el modelo y el procedimiento habilitados en el Campus Virtual de Extensión. Una vez examinadas y resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

A través del Centro VirtUva, la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva asegurará el adecuado funcionamiento de los distintos grupos mediante una evaluación anual de su actividad en la convocatoria de PID correspondiente.

La renovación de los GID se considerará automática, siempre y cuando se cumpla con las obligaciones de los PID vinculados al grupo en la convocatoria anual. La renovación de los GID institucionales será automática salvo indicación en contrario del Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid.

Decimosegunda: DISOLUCIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS GID

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

La disolución del GID puede solicitarse en cualquier momento por escrito al Centro VirtUVA. Asimismo, la disolución también puede producirse como consecuencia de la no superación de la valoración anual del trabajo realizado por el GID o por la comprobación de inactividad durante el último año.

En aquellos casos en los que un GID no pueda mantener de forma activa al menos un PID asociado por motivos justificados se podrá mantener el GID en suspensión durante un plazo máximo de dos convocatorias. El GID se activará de forma automática si el coordinador/a presenta y obtiene una evaluación positiva de un PID asociado al GID. En aquellos casos en los que no se cumpla esta condición se considerará disuelto el GID.

La disolución o suspensión de los GID Institucionales vendrá marcada por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid en función del cumplimiento de los objetivos marcados y tras la evaluación de su impacto.

Cualquier duda que surja en relación con la presente convocatoria puede plantearse a través del correo electrónico virtuva@uva.es o directamente llamando a la extensión 4891.

Decimotercera: DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Tratamiento de datos personales vinculado al desarrollo de los trabajos.

Los trabajos que se desarrollen vinculados a esta convocatoria, cuando traten datos personales deberán asegurar el cumplimiento de la normativa de protección de datos durante su diseño y ejecución, en particular el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Seguridad de la información.

En todo caso deberán aplicarse las medidas de seguridad adecuadas, de acuerdo con el nivel de riesgo, de las comprendidas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Información sobre protección de datos del solicitante.

a) Responsable del tratamiento





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

Universidad de Valladolid. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

b) Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora sobre el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna consulta sobre cómo se tratan sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

c) Finalidades para las que se recaba información personal

Sus datos se usarán para la gestión administrativa y la resolución de la presente convocatoria.

d) Base legal del tratamiento

- Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD):

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- Obligación legal en materia de transparencia pública aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD):

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

e) Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin su consentimiento a:

- Los jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

- Adicionalmente, los grupos reconocidos se publicarán en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 🌐 <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es



Página **12** de **16**





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

f) Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de los solicitantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales que pudieran interponerse, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

g) Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Secretaría General. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportar la documentación acreditativa de su identidad.

h) Autoridad competente para la presentación de reclamaciones

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA GID 2026-2027

Decimocuarta: EFECTOS

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Vicerrector de Política Académica y Calidad Docente

Fdo.: JOSÉ MARÍA MARBÁN PRIETO





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA GID 2026-2027

ANEXO 0

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA SER RECONOCIDOS COMO GID

En la imagen de la siguiente página se expone un ejemplo de aplicación de los criterios que debe cumplir un grupo para ser reconocido como GID (según la Base octava de esta convocatoria), y son:

- **CRITERIO 1.** Haber presentado al menos 5 PID evaluados positivamente en las anteriores 5 convocatorias (con un promedio superior al 60 % de la calificación máxima y ningún “No Apto”).
- **CRITERIO 2.** En cada uno de los 5 PID deben haber participado al menos un 50 % de los participantes del grupo candidato a GID.
- **CRITERIO 3.** Al menos un 60 % de las casillas de la [Tabla 1](#) deben estar marcadas con SÍ.





EJEMPLO DE LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA SER RECONOCIDO COMO GID

Rellenar la Tabla 1 con al menos 5 PID evaluados positivamente en las anteriores 5 convocatorias de PID y las personas que han participado en cada uno. Indicar la implicación de cada participante escribiendo SÍ donde corresponda en la tabla. Para ser reconocido como GID **deben cumplirse todas** las condiciones.

	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6
PID 1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		
PID 2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		
PID 3		SÍ	SÍ		SÍ	
PID 4	SÍ			SÍ	SÍ	
PID 5	SÍ			SÍ	SÍ	SÍ

(C1) Al menos 5 PID evaluados positivamente en las anteriores 5 convocatorias de PID (con un **promedio superior al 60%** de la calificación máxima y **ningún "no apto"**) en los que hayan sido parte del equipo los participantes del grupo candidato a GID.

(Las continuaciones cuentan como PID diferentes)

(C3) Al menos un **60%** de las casillas de la tabla deben estar marcadas con SÍ

(Por ejemplo, la tabla tiene exactamente el 60% de las casillas marcadas con SÍ, luego cumple esta condición)

(C2) En cada PID de la tabla deben haber participado **al menos un 50% de los participantes del grupo candidato a GID**

(El ejemplo de la tabla cumple, por tanto, esta condición)

